
LOS FABRICANTES DE PRODUCTOS SANITARIOS DEBEN ACTUAR DE INMEDIATO SI QUIEREN SEGUIR VENDIENDO EN LA UE27 TRAS EL BREXIT

El Reino Unido se encuentra cada vez más cerca de un "no acuerdo" sobre el Brexit. Ahora faltan menos de dos meses para que el Reino Unido salga de la UE el 29 de marzo de este año y no se haya alcanzado un acuerdo aceptable para el Parlamento del Reino Unido sobre cómo se gestionará esa salida.

Para las compañías de productos sanitarios, que no se haya "alcanzado un acuerdo" Brexit significa que no habrá período de transición. Cualquier fabricante cuyos certificados de conformidad CE sean emitidos por un organismo notificado en el Reino Unido debe transferirlos a un organismo notificado en la UE27 antes del 30 de marzo de 2019. Si no lo hacen, sus productos sanitarios no podrán venderse en el mercado en la UE27 hasta que un nuevo organismo notificado emita nuevos

Los fabricantes deben actuar de inmediato para evitar esta catástrofe que repercutirá en sus ventas en la UE. Según el organismo notificado del Reino Unido que se utilice, para algunos fabricantes ya será demasiado tarde: no tienen tiempo para realizar la transferencia. Existen algunas opciones viables para solucionar la cuestión y que podrían intentarse, aunque no se han probado para esta situación en concreto y, por lo tanto, no se puede garantizar que vayan a tener éxito. En el documento adjunto se discute el problema y las soluciones con más detalle.

Para obtener más información consulte la nota de prensa en inglés haciendo clic [aquí](#).

Gemma Colomer, Asociada Senior
Departamento Life Sciences Fieldfisher JAUSAS
gemma.colomer@fieldfisher.com